

Observación F84

F84: “De acuerdo a información con que cuenta este Servicio, Usted no declaró su Formulario 22 conforme a los artículos 29 al 33 de la LIR, por tratarse de un contribuyente acogido a las normas de Primera categoría.”

Revise su Declaración Anual de Impuesto a la Renta, Formulario 22, de acuerdo a lo siguiente:

Códigos Formulario 22	Línea 37 códigos 18, 19 y 20 “Impuesto Primera Categoría sobre rentas efectivas.”, Recuadro N° 2 “Base Imponible de Primera Categoría” y Recuadro N° 1 “Honorarios”.
Explicación	Existe una inconsistencia relativa al tratamiento de sus ingresos, debido a que según los registros del Servicio Impuestos Internos, usted figura como contribuyente de la Primera Categoría, no siéndole aplicable el tratamiento de Honorarios a sus ingresos, por ser estos últimos de la Segunda Categoría de la LIR.
Validación 1	Verifique no haber declarado en el Recuadro N° 1: Honorarios.
	Solución
	Si detecta que parte de sus ingresos fueron declarados en el Recuadro N° 1: Honorarios, deberá rectificar ingresando a su declaración de renta del año 2013. Elimine los valores del Recuadro N°1: Honorarios y vuelva a determinar sus ingresos del Recuadro N° 2: Base Imponible de Primera Categoría. En el caso que el valor del Código 643 Renta Líquida Imponible sea positivo, traspase este valor al código 18, línea 37 y su correspondiente impuesto al código 20 de la misma línea.